



ORGANIZACIÓN ESCOLAR ADAPTADA A LA PANDEMIA

PLAN DE CONTINGENCIA. C.E.I.P PIEDRA LA HUERTA.

CURSO 2021-2022

1. ORGANIZACIÓN ESCOLAR

1. 1 Dotación de equipamiento higiénico-sanitario para el personal y el alumnado.

1.2. Establecimiento de medidas de higiene y control sanitario adaptadas a los protocolos sanitarios existentes.

1.3. Previsiones para mantener las distancias exigibles en los centros.

1.3.1 Adecuación de espacios disponibles.

1.3.2 Limitación de aforos (en aulas y otros espacios).

1.3.3 Condiciones para el uso de patios y zonas comunes.

1.3.4 Protocolos de movilidad para el acceso y la salida y en el interior del centro.

1.4. Previsiones de asistencia al centro.

1.4.1 Posible adecuación de horarios para cumplir las condiciones sanitarias establecidas.

1.4.2 Modos de organización de las actividades lectivas.

1.5. Previsiones de otras actividades complementarias.

1.5.1 Transporte.

1.5.2 Comedor escolar.

1.6. Formación del profesorado y alumnado acerca de los requisitos higiénico – sanitarios establecidos y para la utilización de las instalaciones.



LA VUELTA AL COLEGIO, SEGURA, SALUDABLE Y SOSTENIBLE.

El comienzo del curso 2021-2022 debe realizarse a partir de una planificación profunda y rigurosa que permita, además de establecer las medidas necesarias para prevenir y controlar la pandemia, cumplir con los objetivos educativos y de sociabilidad, que favorezcan el desarrollo óptimo de la infancia y la adolescencia, paliar la brecha educativa generada, prevenir el fracaso escolar, el abandono educativo temprano y garantizar la equidad.

Para ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y personal de los centros educativos, se deben establecer una serie de medidas de prevención e higiene y arbitrar medidas de especial protección para aquellos colectivos de mayor vulnerabilidad para COVID-19, con el fin de que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo minimizando al máximo el riesgo.

Para la adopción de estas medidas se tendrán en cuenta, principalmente, las características de la población infantil y se adaptarán en función de la edad. Así mismo, tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, la acogida del alumnado será un aspecto clave a cuidar sobre todo para aquellos/as con situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social, y se tratará de evitar que se den situaciones de estigmatización en relación a COVID-19.

PROPÓSITO DEL DOCUMENTO

Objetivos:

1. Crear entornos escolares saludables y seguros a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a cada etapa educativa.
2. Posibilitar la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos a través de protocolos de actuación claros y de coordinación de los agentes implicados.
3. Desarrollar las clases del curso escolar en las mejores condiciones posibles que garanticen tanto la seguridad de la comunidad educativa como el desarrollo y evolución a nivel cognitivo, físico, social y psicológico del alumnado acorde a su edad.
4. Favorecer las condiciones óptimas de aprendizaje del alumnado.
5. Favorecer el desarrollo profesional de la labor docente en condiciones óptimas y seguras.



PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

A partir de los siguientes principios básicos de prevención frente a COVID-19, se establecerán las medidas para el funcionamiento de los centros educativos.

Por tanto, es clave:

La limitación de contactos ya sea manteniendo una distancia de 1,2 metros o conformando grupos estables de convivencia.

La higiene de manos como medida básica para evitar la transmisión, así como la higiene respiratoria.

La ventilación frecuente de los espacios y la limpieza del centro.

Una gestión adecuada y precoz ante la posible aparición de un caso.

1. Limitación de contactos

2. Medidas de prevención personal

3. Limpieza y ventilación

4. Gestión de casos

ACCIONES TRANSVERSALES:

Reorganización del centro
Coordinación y participación
Comunicación y educación para la salud
Equidad

Nuestro centro plantea el siguiente Plan de Inicio de Curso y Planes de Contingencia, que prevean las actuaciones a realizar y los mecanismos de coordinación necesarios para los posibles escenarios que puedan darse.

La persona responsable referente para los aspectos relacionados con COVID-19, es el director del centro, D Adolfo Cáceres Ortiz.

El equipo COVID-19 está formado por la dirección del centro, el profesorado que forma parte de la plantilla del mismo; es decir: el/la maestro/a especialista en el área de Educación Musical y el/la maestro/a especialista en Pedagogía Terapéutica. D^a Mari Paz Zapatero Amores, alcaldesa pedánea de la localidad y encargada del personal de limpieza del colegio, junto al alcalde del municipio cabecera de Benquerencia de la



Serena, y como representante de las familias y el alumnado, D^a Guadalupe Gómez Sánchez. Así mismo, este equipo se encargará de llevar a cabo el cumplimiento de los principios básicos y que toda la comunidad educativa está informada de su implementación.

1. Dotación de equipamiento higiénico-sanitario para el personal y el alumnado.

RECURSOS MATERIALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Las administraciones educativas deberán proveer a los centros educativos de los medios para que sus trabajadores cuenten con equipos de protección adecuados para la realización de sus funciones, que a continuación se detallan. Así mismo, se debe asegurar la disponibilidad en todo momento del material necesario para el cumplimiento de las medidas de prevención e higiene:

- Se asegurará la disposición en diferentes puntos del centro, incluidos todos los aseos, de agua, jabón y papel para el secado de manos, así como geles hidroalcohólicos, o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, para asegurar que la limpieza de manos pueda realizarse de manera frecuente y accesible. El almacenamiento y conservación de geles hidroalcohólicos o desinfectantes será responsabilidad de una persona adulta.

Se colocarán los mismos en cada una de las AULAS DEL CENTRO, así como en el despacho de DIRECCIÓN, en cuanto a los geles hidroalcohólicos.

Los dos aseos de los que dispone el centro, son de uso exclusivo de alumnado o profesorado como se indica en la cartelería, y estarán dotados de jabón y papel de secado de manos junto a papelera de pie.

La conservación depende del personal de limpieza del ayuntamiento y la gestión/reposición del material higiénico del director del centro.

- Se deberá disponer en los diferentes espacios de papeleras con bolsa y a poder ser con tapa y pedal que permitan una eliminación adecuada de pañuelos de papel u otros restos potencialmente contaminados.

- El centro contará con mascarillas quirúrgicas para utilizar en el caso de que alguien inicie síntomas y mascarillas higiénicas para el profesorado y para poder reponer las mascarillas del alumnado, en caso de necesidad u olvido.



El centro ha hecho acopio de material farmacéutico y sanitario, poniéndolo al servicio del profesorado y alumnado.

- ✓ **Gel hidroalcohólico.**
- ✓ **Dispensadores de gel hidroalcohólico automáticos. Sin contacto.**
- ✓ **Papel.**
- ✓ **Dispensadores de papel automáticos. Sin contacto.**
- ✓ **Jabón.**
- ✓ **Dispensadores de jabón automáticos. Sin contacto.**
- ✓ **Virucidas.**
- ✓ **Mascarillas quirúrgicas.**
- ✓ **Mascarillas FFP2**
- ✓ **Mascarillas inclusivas.**
- ✓ **Purificadores de aire.**
- ✓ **Medidor de CO2.**
- ✓ **Pantallas faciales.**
- ✓ **Mamparas protectoras.**
- ✓ **Papeleras con pedal.**
- ✓ **Alcohol reforzado.**
- ✓ **Termómetro.**
- ✓ **Cartelería en todas las zonas visibles del centro.**

- Se facilitará a los trabajadores el nombre, número de teléfono, dirección, y otros datos de contacto del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales que tienen asignado. Será su labor evaluar el riesgo de exposición de determinadas actividades más allá de las presentadas en este documento y decidir sobre las medidas preventivas a adoptar en cada centro.

El centro pone en conocimiento de toda la comunidad educativa las medidas dictadas por las autoridades sanitarias, que manifiestan conocer y actuar en consecuencia:

- ✓ **Distancia de seguridad de dos metros. Entre el alumnado. Entre el alumnado y profesorado. Entre personal del centro, docente o no docente.**
- ✓ **Acceso al centro sólo permitido por cita previa y conservando las medidas de seguridad.**
- ✓ **Uso obligatorio de mascarilla.**
- ✓ **Lavado de manos obligatorio.**



- En general, tal y como establece el Procedimiento citado, en función de la naturaleza de las actividades docentes en los centros educativos, así como de la incidencia y prevalencia de COVID-19 descrita hasta al momento en la población infantil, el riesgo del personal docente debe ser considerado similar al riesgo comunitario y clasificarse, por lo tanto, como nivel de riesgo 1 (NR1). Solo en los momentos de atención a un posible caso (descritos en el apartado 2 del epígrafe anterior, de actuación ante una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19), puede ser considerado NR2, en cuyo caso está indicado el uso de mascarilla quirúrgica.

1.2. Establecimiento de medidas de higiene y control sanitario adaptadas a los protocolos sanitarios existentes.

MEDIDAS GENERALES

Los síntomas más comunes asociados a la COVID-19 son fiebre, tos y sensación de falta de aire. También son síntomas compatibles dolor de garganta, dolor de cabeza, dolores musculares, dolor torácico, diarrea, vómitos y/o pérdida del sentido del olfato o del sentido del gusto.

Toda persona que presente síntomas compatibles con la COVID-19 (alumnado, profesorado, personal no docente, padres/madres, etc.) se abstendrá de acudir al centro educativo, debiendo comunicar su situación al personal sanitario que corresponda (teléfono de atención COVID-19: 112) y a la Dirección del Centro, quien informará al Servicio de Salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos a través del correo electrónico incidenciascovid@educarex.es. Este curso [gestioneducovid](#)

Se fomentará el autocontrol de temperatura, antes de abandonar el domicilio, por parte de los integrantes de la comunidad educativa y de todas las personas que vayan a acceder, de forma habitual, al interior de las instalaciones. Asimismo, será necesario que los centros dispongan de termómetro de infrarrojos.

La Resolución de 10 de julio de 2020, del Vicepresidente Segundo y Consejero de Sanidad y Servicios Sociales establece que las personas de seis años en adelante están obligadas al uso de la mascarilla en la vía pública, en los espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros. Habida cuenta que en la misma también se indica que el uso obligatorio generalizado de la mascarilla se está demostrando como una de las



medidas más eficaces para la prevención en la transmisión de la enfermedad, y por ello es necesario reforzar su uso para evitar, especialmente, que las personas asintomáticas que no son conocedoras de su condición de portadoras de la infección procedan a su transmisión, y que en las Recomendaciones sobre el uso de mascarillas en la comunidad en el contexto de la COVID-19 publicadas por el Ministerio de Sanidad con fecha 10 de junio de 2020 solo desaconseja el uso de mascarillas en niños menores de tres años, todas las personas que accedan a las instalaciones, incluido el alumnado, utilizarán mascarillas tipo quirúrgico (que cumplirán con la norma UNE-EN 14683) o higiénico (UNE 0064-1) durante su permanencia en el interior de las instalaciones. Con esta medida se pretende limitar la contaminación de superficies y la propagación aérea por parte de las personas asintomáticas. Se pondrán a disposición de los trabajadores mascarillas quirúrgicas de acuerdo con el tiempo máximo de utilización de estas previsto por el fabricante. Cuando estén húmedas o mojadas deben ser cambiadas. Nunca deben ser tocadas. Si es preciso recolocarlas o sustituirlas, es necesario practicar la higiene de manos antes y después de hacerlo.

El uso de mascarilla no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla. Si, por prescripción médica, alguna persona no puede utilizar mascarilla, debe utilizar, en todo momento, pantalla facial e informar a la Dirección de su Centro para que ésta solicite al Servicio de Salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos que estudie si es necesario aplicar medidas preventivas específicas adicionales.

Tampoco es exigible el uso a aquellas personas que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.

Asimismo, quedan exceptuadas de la obligación aquellas actividades en las que, por la propia naturaleza de estas, el uso de la mascarilla resulte incompatible, con arreglo a las indicaciones de las autoridades sanitarias.

En los anexos del Protocolo de fecha 25 de junio de 2021, de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura se contemplan medidas preventivas específicas para situaciones en las que, de acuerdo con los dos supuestos citados en este párrafo, no es posible la utilización de mascarillas.

Además, se informará a todas las usuarias y usuarios de las instalaciones de que deben respetar, con carácter general, una distancia interpersonal de seguridad de 1,2 metros y deben reforzar las medidas de higiene personal frente a cualquier escenario de exposición, destacándose en especial las siguientes:



- **Higiene de manos.** Todas las personas de la comunidad educativa la llevarán a cabo (incluido alumnado). Para el lavado de manos con agua y jabón, como mínimo se emplearán 40 segundos, siendo aconsejable dedicar entre 40 y 60 segundos. También se podrá usar gel hidroalcohólico (duración mínima de contacto 20 segundos). Se realizará higiene de manos (mediante lavado con agua y jabón o con solución hidroalcohólica) a la entrada al centro, tras cambio de entorno, después de toser o estornudar, cuando se comparta algún objeto y antes de abandonar las instalaciones. Todos los trabajadores tendrán permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo, agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos (la relación actualizada puede consultarse en el siguiente enlace). Se tendrá en cuenta que las personas de 3 años de edad y menores no deben utilizar gel hidroalcohólico por el riesgo de ingesta y toxicidad, debiendo incentivarse en ellos/as el lavado de manos.

- **Etiqueta respiratoria:** o Al toser y estornudar, toda persona se cubrirá la nariz y la boca con un pañuelo, y lo desechará inmediatamente en los lugares previstos para ello (no se guardará en ningún caso). Si no dispone de pañuelos, empleará la parte interna del codo para no contaminar las manos. Posteriormente, de forma inmediata, debe lavarse las manos. En caso de llevar mascarilla en el momento de toser o estornudar, no se tocará ésta en ningún caso. o Si se sufre un acceso de tos inesperado, casual, tipo atragantamiento y se cubre accidentalmente la boca con la mano, las personas deben evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca y también evitar tocar cualquier otro objeto, persona o superficie, y lavarse inmediatamente las manos. o Con carácter general, todas las personas deben evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.

- **Etiqueta social:** evitar los saludos con contacto físico (besos, apretón de manos, abrazos etc.).

Si para el desempeño de alguna tarea no es posible el mantenimiento de la distancia interpersonal y el contacto es estrecho (tareas de asistencia a personas, por ejemplo), además de la mascarilla higiénica o quirúrgica y los equipos de protección individual que se utilicen habitualmente, las trabajadoras y trabajadores utilizarán pantallas faciales.

Se dispondrán, en aquellas dependencias que vayan a ser ocupadas o sus proximidades, papeleras provistas de bolsa y tapa, preferentemente accionadas por pedal, donde se desecharán los pañuelos de papel utilizados en aplicación de la etiqueta respiratoria, las mascarillas y cualquier otro residuo que pudiera haber sido contaminado, como, por ejemplo, los materiales no reutilizables empleados para desinfectar objetos o las toallas de papel



utilizadas durante la higiene de manos. Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente. Las bolsas se desecharán dentro de otras bolsas, que se cerrarán con un nudo de forma hermética. Estos residuos se depositarán en el contenedor habilitado para la fracción resto. Se recomienda la colocación de alfombras de desinfección para suelas del calzado, ruedas de mochilas, carros, etc. a la entrada de los centros, al menos en los meses más húmedos y fríos, pues el virus es más estable, resistente y transmisible en esas condiciones húmedas y frías.

Información preventiva y registro de entrega de equipos de protección

Se debe entregar a las empleadas y empleados públicos, en el momento de su reincorporación, la actualización de la Ficha de Información para su categoría relativa a las Medidas extraordinarias de prevención de riesgos laborales para los trabajadores que realicen trabajo presencial durante la nueva normalidad, la Ficha de Prevención relativa a equipos de protección contra la COVID-19 y, si no se ha hecho antes, la Ficha de Prevención sobre Precauciones Universales ante Riesgos Biológicos, dejando constancia de su recepción en el documento de registro de entrega de documentación / equipos de protección individual.

Se dejará constancia de la entrega de equipos de protección a los trabajadores en el documento de registro de entrega de documentación / equipos de protección individual citado en la medida el párrafo anterior.

Gestión de casos sospechosos

Si cualquier persona presente en las instalaciones empezara a tener síntomas (fiebre, tos, sensación de falta de aire, dolor de garganta, dolor de cabeza, dolores musculares, dolor torácico, diarrea, vómitos y/o pérdida del sentido del olfato o del sentido del gusto) compatibles con la enfermedad deberá procederse a su aislamiento y a ponerlo en conocimiento del personal sanitario que corresponda (teléfono de atención COVID-19: 112) quien indicará, en cada caso cómo debe procederse. El Equipo directivo informará al Servicio de Salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos de estas incidencias a través del correo electrónico incidenciascovid@educarex.es. [gestioneducovid](#)

Se debe prever una dependencia bien ventilada, pero sin corrientes de aire, donde pueda llevarse a cabo el aislamiento. El Servicio de Salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos ha elaborado una señal específica para identificarla. La misma estará dotada de mascarillas quirúrgicas (listas para ser utilizadas en caso de problemas con la mascarilla de la persona aislada) y de una papelera con tapa, accionada por pedal, provista de doble bolsa, que se desecharán, a su vez, en otra bolsa, que se cerrará con un nudo de forma hermética. Dicha



papelera se limpiará cada vez que sea necesario aislar a una persona. Asimismo, se procederá a la limpieza y desinfección exhaustiva de la dependencia y de su contenido tras cada uso como sala de aislamiento. No podrán estar dos personas con síntomas en una misma dependencia (excepto si son contactos, en cuyo caso podrían mantenerse aislados conjuntamente si se respeta la distancia interpersonal de seguridad y el resto de medidas), por lo que es conveniente, en los centros más grandes, tener previstas dependencias adicionales para aislamiento en caso de que surjan varios casos sospechosos de forma simultánea. Si es un integrante del alumnado el que debe estar en la dependencia de aislamiento, hasta la misma deberá ser acompañado por un integrante de la plantilla, provisto de mascarilla FFP2 (esta persona no deberá permanecer en la sala a no ser que sea estrictamente necesario).

COMO SE HA ESPECIFICADO, DICHO ESPACIO SERÁ EL AULA 3, AULA DE APOYO.

Carteles informativos

Se colocarán carteles informativos que pongan de manifiesto las normas anteriormente mencionadas. El Servicio de Salud y Riesgos Laborales ha elaborado diversos carteles, que se encuentran en el anexo XI y pueden descargarse de su página web. También hay carteles disponibles con recomendaciones preventivas, para su impresión hasta un tamaño máximo de A3, en la web Salud Extremadura.

MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL CENTRO.

Se llevará a cabo la limpieza y desinfección del centro adecuadas a las características e intensidad de uso de las diferentes dependencias. En las tareas de limpieza y desinfección se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mecanismos de apertura de ventanas, sillas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, teclados, máquinas expendedoras, y otros elementos de similares características. Se tendrán en cuenta las siguientes pautas:

- Tras llevar a cabo la limpieza de las superficies mediante el procedimiento habitual, se procederá a su desinfección, con diluciones de lejía (1:50) recién preparada o alcohol al 70%. El anexo XII detalla la pauta de preparación de dichas diluciones. También puede usarse cualquiera de los desinfectantes con actividad viricida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de dichos productos se respetarán las indicaciones de la etiqueta.



- La aplicación de las soluciones desinfectantes se hará con un paño o bayeta. Tras cada uso, se lavará la bayeta con agua del grifo y se volverá a empapar con la solución desinfectante (se recomienda la utilización de bayetas desechables).
- Durante el proceso de limpieza se mantendrán las ventanas abiertas.
- Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies y objetos que son manipulados por las usuarias y usuarios con alta frecuencia.
- Una vez finalizadas las tareas de limpieza, se procederá a la desinfección del material de limpieza reutilizable sometiéndolo a un lavado mecánico con un ciclo de entre 60 y 90° C o, cuando esto no fuera posible, sumergiéndolo en agua con unas gotas de lejía durante 10 minutos, aclarándolo y dejándolo secar bien, siempre que sea posible, al sol.
- Se desechará en una papelera provista de bolsa y tapa, preferentemente accionada por pedal, tanto el material de limpieza como los equipos de protección no reutilizables.
- Las bolsas de basura de las papeleras dispuestas para depositar en ellas material que pudiera estar contaminado (pañuelos de papel utilizados en aplicación de la etiqueta respiratoria, equipos de protección desechados, materiales no reutilizables empleados para desinfectar objetos, toallas de papel utilizadas durante la higiene de manos, etc.), se cerrarán al ser cambiadas y se eliminarán dentro de otra bolsa, cerrándola con un nudo, de forma hermética. El vaciado de estas papeleras se hará de forma frecuente y, al menos, una vez al día.

El personal de limpieza usará los siguientes equipos de protección:

- Mascarilla quirúrgica, conforme a la norma UNE-EN 14683, o higiénica, según UNE 0064-1, para evitar la propagación del virus por parte de las personas asintomáticas.
- Guantes de nitrilo de uno o varios usos o similares (impermeables, de suficiente resistencia mecánica).
- Cualquier otro equipo de protección especificado en las fichas de datos de seguridad de los productos de limpieza utilizados.

En el caso de uso de guantes reutilizables, tendrá en cuenta las siguientes medidas:

- Previamente a su uso, se debe llevar a cabo una adecuada higiene de manos.
 - A continuación, se realizará una revisión visual de los guantes para detectar posibles desperfectos que puedan comprometer su eficacia. En el caso de detectar algún defecto, se desechará ese par y se utilizará uno nuevo.
- Una vez finalizadas las tareas de limpieza del centro se realizará un primer lavado de manos con los guantes puestos. Posteriormente, se procederá a su retirada siguiendo las pautas indicadas en el “Procedimiento de retirada de guantes y mascarilla”.



- Por último, se procederá a su desinfección usando una de las soluciones desinfectantes a base de lejía o alcohol. En cualquier caso, los guantes de protección deberán limpiarse, almacenarse y mantenerse siguiendo las instrucciones del fabricante.

Al finalizar la jornada, deberá:

- Realizar una correcta higiene de manos una vez retirados los guantes y la mascarilla.
- Se debe lavar la ropa de trabajo utilizada de manera diaria, usando ciclos de lavado de entre 60 y 90° C. Opcionalmente, puede lavarse mediante el procedimiento habitual añadiendo al detergente un viricida autorizado.
- Si el centro dispone de medios para ello, es recomendable que el lavado del vestuario se gestione desde el mismo. Si es necesario, debe incrementarse la dotación de vestuario de este colectivo para posibilitar la adecuada desinfección de la ropa de trabajo al término de la jornada laboral.

e) VENTILACIÓN

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con los conocimientos científicos actuales, la ventilación de los espacios cerrados con aire exterior disminuye considerablemente el riesgo de contagio de la COVID-19 en el interior de los edificios (mediante la misma se consigue diluir de forma importante la eventual concentración de partículas contaminantes) y que ello, en las circunstancias actuales, es prioritario sobre el confort:

EN TODO CASO SE PROCURARÁ UNA VENTILACIÓN ADECUADA Y CONSTANTE DE LOS ESPACIOS DEL CENTRO ASEGURANDO QUE PUERTAS Y VENTANAS PERMITEN LA VENTILACIÓN CRUZADA.

- En la medida de lo posible todas las dependencias ocupadas tendrán ventilación permanente con aire exterior. Para conseguirlo, en las estancias que tengan ventanas practicables, se mantendrá una de ellas parcialmente abierta mientras se esté utilizando (si disponen de varias, serán dos las que se mantengan parcialmente abiertas de forma permanente). Para conseguir una ventilación óptima, es recomendable abrir, al menos cinco minutos cada hora, ventanas y puertas de las dependencias ocupadas habitualmente, favoreciendo así la ventilación (en el caso de las aulas se puede aprovechar para ello los cambios de clase). Estas medidas son de suma importancia en las aulas y en cualquier otra estancia que albergue personas, y se adoptarán independientemente de que se utilicen equipos de climatización. A la hora de su aplicación se tendrán en cuenta los riesgos que pudiera generar la apertura de ventanas (caídas, golpes, atrapamientos, etc.).
- En el caso de disponer de equipos de climatización deben revisarse los filtros con la frecuencia indicada en el manual de mantenimiento. Se recomienda realizar una revisión



general de la instalación de climatización antes de la reapertura que incluya la limpieza de rejillas, difusores, filtros, intercambiadores de calor, etc.

- Si los equipos de climatización lo permiten, se reducirá, en la medida de lo posible, la recirculación, incrementando al máximo la entrada de aire exterior.
- En el caso de dependencias ocupadas habitualmente con dificultades para obtener una ventilación satisfactoria, se recomienda el uso de unidades de filtración portátiles equipadas con filtros de alta eficiencia HEPA.

f) ZONAS COMUNES

Se prohibirá la permanencia innecesaria de personas en zonas comunes.

Es recomendable mantener las puertas de zonas de paso, pasillos, dependencias, etc., abiertas, o anular temporalmente los mecanismos que obligan a manipular los pomos y tiradores para permitir su apertura simplemente mediante empuje.

Se estudiará la posibilidad de establecer, en los pasillos y escaleras, sentidos de circulación único, para facilitar el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal. En su defecto, se circulará por el lado derecho en el sentido de la marcha.

Las fuentes deben mantenerse fuera de servicio, por ello, los integrantes de la comunidad educativa deberán traer sus propios envases de agua (es especialmente importante que no se compartan bajo ningún concepto). Si fuera necesario rellenarlos, se utilizarán grifos conectados a la red (agua clorada) que permitan que, durante el proceso de llenado, los envases no contacten con el extremo del grifo. En caso de alumnado de corta edad, debe supervisarse el proceso de llenado de botellas o vasos. Se adoptarán medidas para que los grifos no puedan convertirse en elementos que faciliten la transmisión del virus: practicar la higiene de manos antes y después de su uso, potenciar su limpieza, restringir su manipulación a los adultos, etc.

g) ESPACIOS DE TRABAJO (DESPACHOS, SALAS DE PROFESORES, CONSERJERÍA, SECRETARÍA, AULAS, ETC.)

Se reordenará la utilización de los lugares de trabajo comunes o compartidos para que el personal coincida simultáneamente en ellos lo menos posible, o bien, si debieran coincidir durante toda la jornada, ubicando los puestos lo más distanciados que sea posible de forma que se mantenga la distancia de seguridad interpersonal. Si es posible, se intentará compartimentar el espacio para mantener los puestos tan aislados entre sí como sea posible mediante mamparas o mediante la reubicación del mobiliario (armarios, estanterías, etc.) colocándolo de forma que se garantice su estabilidad al vuelco.



De modo orientativo, se puede calcular el aforo máximo de cada dependencia dividiendo su superficie en metros cuadrados por 2.25 siempre y cuando se pueda mantener la distancia de seguridad.

También es conveniente separar, en la medida de lo posible, las zonas comunes y las zonas de paso de los puestos de trabajo.

Si las dependencias disponen de dos puertas, se utilizará una para la entrada y otra para la salida y se señalizará adecuadamente. En cualquier caso, se debe ordenar la entrada y salida de los espacios de forma que se respete la distancia de seguridad entre las personas que las utilicen.

Para facilitar la tarea al personal de limpieza, las usuarias y usuarios dejarán lo más ordenados y despejados posible sus puestos de trabajo, retirando de las mesas documentos y todos aquellos útiles que puedan ser guardados.

h) EQUIPOS, ÚTILES DE TRABAJO Y DOCUMENTACIÓN COMPARTIDOS

Los útiles y materiales de trabajo (como tizas, rotuladores, borradores, punteros, etc.) serán individuales siempre que sea posible, pues los objetos compartidos pueden actuar como vectores de transmisión. Si fuera necesario compartir equipos (ordenadores, impresoras, fotocopiadoras, faxes, teléfonos, etc.) o útiles (encuadernadoras, grapadoras, carros, etc.), las usuarias y usuarios llevarán a cabo la pauta de higiene de manos antes y después de su utilización. Para ello se dispondrá, en las proximidades de dichos equipos, de solución hidroalcohólica. Asimismo, se procederá a su limpieza y desinfección de forma frecuente.

Para minimizar riesgos se procurará reducir, al mínimo imprescindible, la documentación en papel a utilizar. Deben estudiarse alternativas como la digitalización de documentos y fomento de la utilización de la firma digital por parte de los equipos directivos. Las personas que compartan documentación tendrán a su disposición solución desinfectante y extremarán la higiene de manos.

Los administradores informáticos utilizarán, siempre que sea posible, teclados y ratones propios.

i) ASEOS

Aunque dispongan de varios cubículos, dado que la distancia entre los mismos es reducida, tendrán uso individual. Para ello colocarán en las puertas de acceso carteles ocupado/libre.

Se mantendrán dotados, en todo momento de jabón y toallas desechables para el secado de manos. Se instalarán carteles relativos a la higiene de manos. En la web de la Consejería de



Sanidad y Servicios Sociales hay disponibles carteles tanto para personas adultas como para población infantil.

También es conveniente disponer en los mismos medios para que los usuarios puedan desinfectar las superficies de forma previa al uso.

Se instalarán en su interior papeleras provistas de bolsa y tapa, preferentemente accionadas por pedal.

Se instalarán carteles que recuerden que es imprescindible, en caso de disponer de ella, bajar la tapa del inodoro antes de accionar la cisterna para minimizar el riesgo de nebulización potencialmente peligrosa. Asimismo, se mantendrán cerradas las puertas exteriores de los bloques de aseos para minimizar el riesgo de que partículas potencialmente contaminadas pasen a las zonas comunes del centro. Si disponen de ellas, se mantendrán las ventanas abiertas de forma permanente.

Los aseos se limpiarán y desinfectarán en función de la intensidad de uso.

Si se dispone de ellos, se mantendrán fuera de servicio los secamanos por aire.

j) VESTUARIOS

Debe limitarse su aforo para que las personas que los utilicen puedan mantener la distancia de seguridad.

Si disponen de ventanas, se mantendrán abiertas el mayor tiempo posible para favorecer la ventilación natural.

Se recomienda individualizar el uso de los elementos de mobiliario.

Si no disponen de aseo, se mantendrán dotados de solución hidroalcohólica.

Se prohibirá el uso de secadores de pelo.

k) ATENCIÓN AL PÚBLICO

A reserva del alumnado que deba asistir al centro para actividades presenciales, se restringirá todo lo posible el acceso de público a las instalaciones y se reducirá al mínimo imprescindible la presencia simultánea de personas ajenas al centro en sus dependencias, acotándose aquellas a las que pueden acceder y estableciendo sistemas de cita previa para la realización de trámites.

Para permitir el acceso se exigirá a todas las personas la utilización de mascarilla. Si es posible, la atención se hará a través de mampara, particularmente en la zona de consejería y administración. En todo caso, se mantendrá la distancia de seguridad interpersonal entre empleadas y empleados públicos y usuarias y usuarios.



No se compartirán, con carácter general, objetos con las usuarias y usuarios (bolígrafos, teléfonos móviles, etc.). Asimismo, se desinfectará tras su uso cualquier objeto que fuera utilizado por otras personas.

Las personas que manipulen documentos, libros de préstamo y paquetes procedentes del exterior tendrán a su disposición solución desinfectante y extremarán la higiene de manos. Para tareas en las que se manejen gran cantidad de objetos o documentos compartidos (gestión de bancos de libros, procedimientos administrativos con gran cantidad de participantes, etc.) se pondrán guantes a disposición de las trabajadoras y trabajadores.

Si fuera preciso el pago de alguna prestación o servicio, se hará preferentemente a través de transferencia, tarjeta u otros medios electrónicos que no supongan contacto físico, y se evitará, en lo posible, el uso de dinero en efectivo.

I) ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR PERSONAL AJENO A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

A fin de garantizar una adecuada protección de la comunidad educativa, el presente protocolo debe ser conocido y respetado por todas aquellas empresas o administraciones cuyas empleadas y empleados vayan a desarrollar tareas en el interior de los centros educativos (personal de limpieza, mantenimiento, etc.). Se registrará, mediante un recibí, la entrega a dichas empresas o administraciones de una copia del protocolo.

Asimismo, deben establecerse mecanismos de comunicación de casos de COVID-19 entre el centro y todas las entidades que acceden al mismo. Cualquier incidencia de este tipo deberá ser comunicada al Servicio de Salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos a través del correo electrónico incidenciascovid@educarex.es.

ESCENARIOS 1 Y 2

LIMITACIÓN DE CONTACTOS

- 1. Se garantizará la asistencia presencial de todo el alumnado.*
- 2. Nuestras aulas, y el número de alumnos del centro, permiten mantener la distancia interpersonal de al menos 1,2 metros en las interacciones entre las personas en el centro.*
- 3. El aula principal, el espacio BILIO TIC A y el aula de apoyo, han quedado organizados de manera que cuente con una separación de al menos 1,2 metros entre personas. El*



profesorado asegurará una ventilación adecuada de las instalaciones de manera continuada a lo largo de TODA LA JORNADA LECTIVA.

Así mismo, se informa al alcalde del municipio y personal responsable, que la limpieza debe ser reforzada, cumpliendo con lo estipulado, de la siguiente manera:

HORARIO	ZONAS
DIARIO	ASEOS DEL ALUMNADO Y PROFESORADO, MESAS Y SILLAS DEL ALUMNADO Y PROFESORADO.
14:00 a 14:30	ASEOS DEL ALUMNADO Y PROFESORADO, MESAS Y SILLAS DEL ALUMNADO Y PROFESORADO. ORDENADORES Y ENSERES DE USO COMÚN. SUELOS DEL AULA PRINCIPAL Y BIBLIOTECA.
18:00 a 18:30	ASEOS DEL ALUMNADO Y PROFESORADO, MESAS Y SILLAS DEL ALUMNADO Y PROFESORADO. ORDENADORES Y ENSERES DE USO COMÚN. SUELOS DEL AULA PRINCIPAL, BIBLIOTECA Y AULA DE APOYO.

EL GRUPO DE CONVIVENCIA ESTABLE, está formado por el reducido número de alumnos del centro. Nuestro centro, es una escuela unitaria, que permite agrupar al todo el alumnado, dentro de esta denominación de grupo.

Nuestro alumnado puede socializar y jugar entre sí sin las restricciones ni la forma estricta de distanciamiento en espacios como el patio de recreo o clases donde la interacción sea necesaria. El grupo de convivencia estará representado por el/la tutor/a del grupo.

Eso sí, la **higiene será reforzada** y se priorizará el uso de material de manera individual, no compartiendo, en caso de no ser necesario el mismo. El alumnado deberá lavarse las manos de manera frecuente, esto es, como mínimo, en el intercambio de horas lectivas y a la entrada y salida al centro o del espacio de recreo, también al inicio, en medio y final de las actividades formativas complementarias en horario de tarde.

**LAVADO DE MANOS OBLIGATORIO. ALUMNADO Y PROFESORADO.**

HORARIO	ALUMNADO	PROFESORADO
9:00	Aseo alumnado 1m por alumno.	Aseo profesorado.
10:00	Aseo alumnado 1m por alumno.	Aseo profesorado.
10:45	Aseo alumnado 1m por alumno.	Aseo profesorado.
11:30	Aseo alumnado 1m por alumno.	Aseo profesorado.
12:00	Aseo alumnado 1m por alumno.	Aseo profesorado.
13:00	Aseo alumnado 1m por alumno.	Aseo profesorado.
14:00	Aseo alumnado 1m por alumno.	Aseo profesorado.
16:00	Aseo alumnado 1m por alumno.	Aseo profesorado.
17:00	Aseo alumnado 1m por alumno.	Aseo profesorado.
18:00	Aseo alumnado 1m por alumno.	Aseo profesorado.

5. Se priorizará en la medida de lo posible la utilización de los espacios al aire libre para la realización de las actividades, educativas y de ocio.

6. Se realizará la entrada y salida escalonada del centro educativo. El acceso y salida serán por la puerta principal, de uno en uno y organizados por edad, desde el de menor edad en primer lugar, a los de mayor edad en último lugar. El alumno tras su entrada al centro y, una vez dejado su material en su lugar así como prendas o vestimenta en su lugar asignado, debe proceder a su aseo de manos obligatorio.

No se permite la entrada de familiares al centro salvo necesidad inexcusable o previa cita en el teléfono del centro consignado en la cartelería o a través de Rayuela; en todo caso, si deben acceder por cualquier motivo, lo harán cumpliendo las medidas de seguridad que todos han de respetar de manera general: uso obligatorio de mascarilla, distancia de seguridad y uso de gel hidroalcohólico.

7. En cualquier caso, se procurará reducir al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia. Así, se utilizarán los espacios de aula principal y biblioteca esencialmente, debiendo el profesorado recoger al alumnado en el lugar donde antes de iniciar su clase se encuentre, proceder al aseo de manos obligatorio, y después acudir al espacio destinado siempre en compañía del docente responsable.



8. En las salas para uso de personal del centro, se mantendrá la distancia interpersonal de al menos 1,2 metros.

ESPACIO Y ENSERES	PERSONAL RESPONSABLE Y USO
DIRECCIÓN	USO EXCLUSIVO
ORDENADOR, IMPRESORA, TELÉFONO	DIRECTOR. Adolfo Cáceres Ortiz.
ARMARIO DE TÁBLETS DEL ALUMNADO.	
AULA PRINCIPAL	
ORDENADOR, IMPRESORA, TELÉFONO INALÁMBRICO.	USO EXCLUSIVO Tutor/a del grupo clase.
BIBLIOTECA	
	USO COMPARTIDO
EQUIPO SIATIC COMPLETO.	
IMPRESORAS	
TELÉFONO FIJO 2.	
	Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Inglés, Música, Educación Física y Religión.
AULA DE APOYO	
	USO EXCLUSIVO
ORDENADOR, PIZARRA.	Maestra de Pedagogía Terapéutica.

9. Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se evitarán las asambleas o reuniones presenciales tratando de realizarlas de forma telemática. Las reuniones de claustro y junta de evaluación, mientras no lo permitan las circunstancias, se llevarán a cabo a través de GOOGLE MEET en sesión convocada con la suficiente antelación e informando a los docentes convocados a través de la plataforma Rayuela.

10. Los eventos deportivos o celebraciones del centro, en los que esté prevista la asistencia de público, deberán asegurar que se pueda mantener la distancia interpersonal y el aforo recogido en las indicaciones sanitarias. Se acordarán con los centros Ntra Sra de la Asunción, de



Helechal y San José, de Benquerencia de la Serena los lugares de celebración de festividades siempre y cuando las circunstancias lo permitan y asegurando cumplir con las medidas e indicaciones sanitarias. Se priorizarán los espacios amplios y al aire libre y se reforzarán las medidas higiénicas previa, durante y tras la celebración de los espacios, materiales y las personas participantes previo acuerdo con el Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena.

*En principio, y tras lo dispuesto en el Protocolo emitido por la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, estas celebraciones de manera conjunta, así como salidas, excursiones y demás actividades que impliquen contacto social fuera del grupo estable de convivencia, quedan **suprimidas**.*

11. *Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, mail, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas, **fundamentalmente a través de la Plataforma Rayuela**. Las familias podrán entrar al edificio escolar en caso de que el profesorado o el equipo directivo así lo considere, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.*

12. *Con el fin de limitar los contactos, se fomentará el transporte activo (andando o bicicleta) y los centros educativos tratarán de fomentar rutas seguras a la escuela y aumentar espacios de aparcamiento de bicicleta, en colaboración con los ayuntamientos.*

13. *En el caso del transporte escolar colectivo, será de aplicación la normativa vigente. respecto a medidas preventivas frente a COVID-19. Referente a intercambio con otros centros educativos, celebraciones conjuntas, excursiones o salidas programadas en actividades extraescolares o complementarias. Siempre previo acuerdo con las direcciones de los centros participantes y con autorización expresa de las familias. El/la maestro/a responsable de la actividad velará por el cumplimiento, en el medio de transporte de las medidas necesarias, supervisando el mismo personalmente.*

MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL.



1. Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. En el horario confeccionado al efecto.

Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

2. Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.

3. Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.

4. Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelería con bolsa con tapa y pedal ubicadas en cada espacio del centro.

5. Utilizar mascarilla cuando no se pueda mantener una distancia interpersonal superior a 1,2 metros. La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénico y siempre que sea posible reutilizable:

5.1. Educación Infantil: mascarilla no obligatoria, aunque las particularidades de nuestro centro, al convivir el alumnado de infantil con el resto de primaria, sí se hace RECOMENDABLE.

5.2. **Educación Primaria: mascarilla no obligatoria siempre que se esté con el grupo estable de convivencia.** Uso fuera del grupo estable de convivencia si no se puede mantener una distancia interpersonal superior a 1,2 metros. Sí RECOMENDABLE.

5.3. A partir de Educación Secundaria: uso de mascarilla cuando no se pueda mantener una distancia interpersonal de al menos 1,2 metros. No será necesaria cuando estén sentados en sus pupitres a una distancia de al menos 1,2 m.

5.4. Profesorado:

o **Cursos de Educación Infantil y Primaria:** de forma general, para el tutor/a, uso de mascarilla voluntario cuando esté con el grupo de convivencia estable, y uso obligatorio fuera del grupo cuando no se pueda mantener distancia interpersonal superior a 1,2 metros. Para el resto de profesionales, uso obligatorio de mascarilla si no se puede mantener distancia interpersonal superior a 1,2 metros.

OBLIGATORIA A LOS/LAS MAESTROS/AS QUE ITINERAN DESDE OTROS CENTROS EDUCATIVOS, O PERTENECIENTES AL C.E.I.P PIEDRA LA HUERTA, QUE VAN A IMPARTIR CLASE A OTRO CENTRO COMPARTIDO.



o Cursos de Educación Secundaria en adelante: obligatoria siempre que no se pueda mantener distancia interpersonal de al menos 1,2 metros.

o La mascarilla será de tipo higiénica excepto indicación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.

5.5. Su uso será obligatorio además en el transporte escolar colectivo a partir de 6 años.

5.6. Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar más riesgo de transmisión.

5.7. De forma general, no será recomendable su uso en los siguientes casos: menores de 3 años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia), personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, cuando se desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas y cuando las personas estén en su lugar de residencia o cuando estén solas.

6. En caso de compartir objetos, extremar las medidas de higiene y prevención (como la higiene de manos y evitar tocarse nariz, ojos y boca), y realizar limpieza entre el uso de un grupo y otro.

7. El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en las tareas de limpieza.

*El cumplimiento de estas medidas en los centros educativos debe favorecerse con estrategias de educación para la salud y la disposición de cartelería y señalética amigables para la infancia que faciliten el cumplimiento de las medidas. **Asimismo, se dedicará un tiempo diario al recuerdo de las pautas de higiene y limpieza, ENCARGÁNDOSE EL PRIMER MAESTRO O MAESTRA QUE IMPARTE CLASE EN LA PRIMERA SESIÓN DEL DÍA.***

LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN DEL CENTRO

1. Cada centro dispondrá de un protocolo de limpieza y desinfección que responda a sus características. Este protocolo recogerá las siguientes indicaciones:

1.1. Limpieza y desinfección al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso, por ej. en los aseos donde será de al menos 3 veces al día.



PROTOCOLO DE LIMPIEZA DIARIA DEL CENTRO.

HORARIO	ZONAS
DIARIO	ASEOS DEL ALUMNADO Y PROFESORADO, MESAS Y SILLAS DEL ALUMNADO Y PROFESORADO.
14:00 a 14:30	ASEOS DEL ALUMNADO Y PROFESORADO, MESAS Y SILLAS DEL ALUMNADO Y PROFESORADO. ORDENADORES Y ENSERES DE USO COMÚN. SUELOS DEL AULA PRINCIPAL Y BIBLIOTECA.
18:00 a 18:30	ASEOS DEL ALUMNADO Y PROFESORADO, MESAS Y SILLAS DEL ALUMNADO Y PROFESORADO. ORDENADORES Y ENSERES DE USO COMÚN. SUELOS DEL AULA PRINCIPAL, BIBLIOTECA Y AULA DE APOYO.

1.2. Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.

1.3. Las medidas de limpieza y desinfección se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como áreas de descanso, vestuarios, taquillas, aseos, cocinas (donde se limpiará toda la vajilla, cubertería y cristalería en el lavavajillas, incluida la que no se haya usado, pero haya podido estar en contacto con las manos de los estudiantes).

1.4. En el caso de que se establecieran turnos en las aulas, comedor u otros espacios, cuando cambie el alumnado, se recomienda la limpieza, desinfección y ventilación entre turno y turno.

1.5. Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo compartidos, en cada cambio de turno, si se trata de un espacio o uso compartido, **el/la responsable debe proceder tras su uso a la desinfección del material utilizado dejándolo en óptimas condiciones antes de que otro/a compañero/a utilice el mismo, siendo su absoluta responsabilidad, debiendo confirmar que ha procedido a dicha desinfección.** Al finalizar la jornada con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un trabajador. Al terminar de utilizar un ordenador de uso compartido, se desinfectará la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla.



1.6. Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada ocualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones de higiene respiratoria.

1.7. Tras cada limpieza y desinfección, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

1.8. Se debe vigilar la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.

2. Se deben realizar tareas de ventilación frecuente en las instalaciones, y por espacio de al menos cinco minutos (mejor 10 minutos si la sala estaba ocupada de antemano) al inicio de la jornada, al finalizar y entre clases, siempre que sea posible y con las medidas de prevención de accidentes necesarias:

2.1. Mantener las ventanas y puertas abiertas parcialmente asegurando la ventilación cruzada durante TODA LA JORNADA LECTIVA en todos los espacios del centro.

2.2. Se debe aumentar el suministro de aire fresco y no se debe utilizar la función de recirculación de aire interior.

Será absoluta responsabilidad del/de la maestro/a que utilice el espacio clase, seguir las indicaciones higiénicas de ventilación del mismo durante toda su actividad lectiva.

ESPACIO Y ENSERES	
	PERSONAL RESPONSABLE Y USO
DIRECCIÓN	
	USO EXCLUSIVO.
ORDENADOR, IMPRESORA, TELÉFONO	
ARMARIO DE TABLETS DEL ALUMNADO.	DIRECTOR. Adolfo Cáceres Ortiz.
AULA PRINCIPAL	
	USO EXCLUSIVO
ORDENADOR, IMPRESORA, TELÉFONO	
INALÁMBRICO.	
	Tutor/a del grupo clase.
BIBLIOTECA	
	USO COMPARTIDO



EQUIPO SIATIC COMPLETO.	
IMPRESORAS	
TELÉFONO FIJO 2.	
	Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Inglés, Música, Educación Física y Religión.
AULA DE APOYO	
	USO EXCLUSIVO
ORDENADOR, PIZARRA.	Maestra de Pedagogía Terapéutica.

3. Si un profesional presta asistencia en el mismo espacio con diferentes alumnos/as de manera consecutiva (fisioterapia, logopeda...) se desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala constantemente.

4. En relación a la gestión de los residuos:

4.1. Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de las medidas de higiene respiratoria sean desechados en papeleras con bolsa y a poder ser con tapa y pedal ya ubicados en el centro.

4.2. Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

4.3. En caso de que un alumno/a o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el centro educativo, será preciso aislar la papeleras o contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados en el espacio de uso individual donde se le haya aislado. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

1.3. Previsiones para mantener las distancias exigibles en los centros.

Reorganización de los espacios del centro



Para posibilitar la distancia interpersonal y la limitación de contactos recomendada se hace necesaria la reorganización del centro educativo tratando de sacar el máximo aprovechamiento de todos los espacios disponibles.

- Se recomienda fomentar las actividades al aire libre, utilizando los patios, sobre todo si cuentan con infraestructuras (techado, lonas) que permitan su adaptación climatológica o parques cercanos al centro educativo.

- ✓ En la medida en que las condiciones meteorológicas lo permitan, se procederá al desarrollo de las clases en espacios amplios. El AULA 1 o AULA PRINCIPAL, permite tales condiciones junto al reducido número de alumnos. Por tanto, se utilizará dicha aula de manera preferente.**
- ✓ Las clases del área de Educación Física siempre que las condiciones climatológicas sean favorables se desarrollarán en la pista polideportiva del centro, así como en parques cercanos, (se cuenta con la autorización expresa de las familias para el desplazamiento).**
- ✓ La atención exclusiva al alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo se llevará a cabo en el aula de especialidades o, en su caso y a criterio del profesorado especialista en el aula 2 o biblioteca.**
- ✓ En cualquier caso, será responsabilidad del profesorado el seguimiento de las medidas indicadas en este Plan de Contingencia, viéndose obligado a asegurar la higiene personal y del alumnado, así como del espacio y enseres que se utilicen.**

- En relación a los espacios interiores, existen diversas opciones que se pueden valorar en cada centro educativo para poder ampliar el número de aulas utilizando espacios como comedores, bibliotecas, salas temáticas (tecnología, informática, plástica, laboratorios...), salones de actos, gimnasios, etc.

- Además, de cara a favorecer la limitación de contacto entre grupos, también se puede estudiar la compartimentación que pueda facilitar la creación de aulas más pequeñas en espacios más amplios (por ej. en los comedores, gimnasios o salones de actos). Se pueden utilizar mamparas (de material no poroso y gran altura) o paredes correderas o algún otro elemento de separación entre grupos.

1.3.1 Adecuación de espacios disponibles.



✓ **Priorizaremos el uso del AULA PRINCIPAL.**

- ✓ **En caso de usar el espacio BIBLIOTECA o AULA 2, se seguirán rigurosamente las medidas de higiene y desinfección antes y después del uso de la misma.**
- ✓ **Se procurará la atención individualizada tanto en el AULA 2 (BIBLIOTECA) como en el AULA 3 (AULA DE APOYO).**

- En los casos excepcionales en que el centro no pudiera reubicar a todo su alumnado, se procederá a la coordinación con las entidades locales que pueden ofrecer espacios públicos municipales como bibliotecas, ludotecas, polideportivos o centros culturales, que garanticen la escolarización presencial de la infancia y adolescencia del municipio.

-En cuanto al servicio de comedor: El centro NO dispone de servicio de comedor.

- El centro deberá tener habilitada una sala para posibilitar el aislamiento de los casos que puedan iniciar síntomas en el centro educativo, que debe tener buena ventilación y disponer de una papelera con bolsa y a poder ser con tapa y pedal.

La zona habilitada en tanto se resuelve la actuación a seguir a instancias de las autoridades sanitarias sera EL AULA 3 o AULA DE APOYO.

- En los espacios de atención al público se puede colocar una mampara o cristal para posibilitar la atención con mayor seguridad.

- En espacios como bibliotecas, salas de estudio, vestuarios y otras zonas de uso común, se establecerán medidas de control de aforo y medidas de prevención según la normativa vigente actual, de forma que quede preservada una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros entre las personas usuarias.

COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN

a. Coordinación:

Es necesario reforzar el trabajo intersectorial a nivel local y la coordinación entre niveles de la administración, para posibilitar soluciones colaborativas y adaptadas a la realidad de cada centro educativo que posibiliten el cumplimiento de las medidas preventivas, así como para facilitar la comunicación necesaria tanto para la gestión de los posibles casos o brotes de COVID-19, como para la atención de aquellas situaciones de mayor vulnerabilidad social.



- **Con Atención Primaria:** se mantendrá un canal de comunicación fluido entre cada centro educativo y el centro de salud de su zona básica de salud, dentro de sus competencias de salud comunitaria, para posibilitar el apoyo en la resolución de dudas en relación con cómo se debe organizar la actuación ante casos con síntomas compatibles con COVID-19 y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud.

Se tomará como referente, tal y como aparece en nuestro protocolo, tanto al referente educativo en salud: director del centro, Adolfo Cáceres Ortiz, como a la enfermera de zona. Igualmente, se exponen los teléfonos de contacto de los centros médicos de referencias:

➤ URGENCIAS	112	
➤ AMBULANCIAS:	902 15 45 64	924 22 22 22
➤ CONSULTORIO MÉDICO BENQUERENCIA	924 02 07 01	
➤ CONSULTORIO MÉDICO LA NAVA	924 28 04 00	
➤ CONSULTORIO MÉDICO HELECHAL	924 63 76 38	

- **Con Salud Pública:** se tendrá disponible un canal de comunicación para estudios de contactos y brotes. Corresponde a Salud Pública, en coordinación con Atención Primaria y los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales cuando sean trabajadores/as, organizar el estudio de contacto de los casos positivos identificados en los centros educativos.

Desde Salud Pública se establecerán las medidas de control oportunas en caso de brote, incluido, si procediera, ordenar el cierre de un aula o del centro.

- **Con Servicios Sociales:** en el caso de alumnado en situación de vulnerabilidad social para facilitar información de servicios disponibles de apoyo, alimentos, redes comunitarias o iniciativas vecinales, o para tratar de lograr los recursos necesarios para una escolarización mixta (presencial y a distancia).

- **Con las entidades locales:** a través de las mesas de salud escolar u otros espacios de coordinación intersectorial a nivel local.

o **Espacios:** para el trabajo conjunto en la búsqueda de espacios públicos que se puedan utilizar como ampliación del centro educativo.

o **Conciliación:** para búsqueda de soluciones en aquellos casos de alumnado que no pueda ser atendido por su familia más allá del horario escolar.



o Transporte activo a la escuela: rutas seguras a la escuela (caminando o en bici), espacios para aparcamientos para bicicletas.

b. Participación:

- **De las familias:** es importante promover la participación de las AMPAs para facilitar la transmisión de la información y las alianzas en la adecuada implementación de las medidas.

Se organizarán periódicamente y prioritariamente COMUNICADOS a través de la PLATAFORMA RAYUELA donde informar explícitamente de todo lo referente a las medidas higiénico sanitarias que el colegio lleva a cabo y se EVALUARÁ el cumplimiento de las mismas.

- **Del alumnado:** la participación infantil puede jugar un papel clave en la promoción de medidas de prevención e higiene, a través de alumnos mediadores o favoreciendo la educación entre iguales a través de agentes de salud comunitarios en la escuela.

El alumnado de mayor edad del centro velará por el cumplimiento de las medidas de protección e higiénico sanitarias de sus compañeros, bajo la estricta supervisión del profesorado a cargo en cada momento.

1.3.2 Limitación de aforos (en aulas y otros espacios).

Denominamos nuestro grupo al completo como GRUPO ESTABLE, acompañado y supervisado por el/la tutor/a del mismo principalmente, o, en su ausencia, del/de la maestro/a que imparte clases al alumnado según su horario establecido en Rayuela o tiene igualmente asignadas tareas de vigilancia de recreo, tanto en las interacciones entre ellos como a la hora de seguir las medidas higiénicas dictadas a la salida y entrada al recreo.

Dadas las condiciones de nuestro centro en cuanto a espacios y fundamentalmente número de alumnado, la limitación se establece para personal ajeno al centro o el acceso de familiares. Ambas contempladas en este Plan de Contingencia.

FAMILIARES	PERSONAL AJENO AL CENTRO
PREVIA CITA TELEFÓNICA	PREVIA CITA TELEFÓNICA.
CITA CON EL TUTOR EN EL HORARIO REFLEJADO EN RAYUELA.	
CITA CONCERTADA CON EL/LA DOCENTE	

Separaremos siempre y cuando la actividad lectiva lo permita al grupo clase, aunque es un grupo estable, en dos clases habilitadas; el AULA PRINCIPAL donde se impartirá clase a Educación Infantil, 2º curso de Primaria y 4º curso de Primaria, y la BIBLIOTICA o AULA DE USOS MÚLTIPLES donde se impartirá clase a 5º y 6º de Primaria.



1.3.3 Condiciones para el uso de patios y zonas comunes.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Si es posible, se establecerán turnos, con el objeto de que el número de personas presentes de forma simultánea en las instalaciones sea lo más reducido posible.

En función del escenario educativo derivado de la evolución de la pandemia, para minimizar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se evitarán, en la medida de lo posible, las reuniones presenciales, realizando las mismas, con carácter preferente, de forma telemática.

Estudiar la posibilidad de escalonar la entrada y la salida para minimizar la posibilidad de contacto estrecho entre usuarias y usuarios de las instalaciones. Si es posible se establecerán puertas diferenciadas para la entrada y la salida. En caso de que no fuera posible, se recomienda señalar con flechas la zona prevista para la entrada y la prevista para la salida.

Se procurará reducir al mínimo los desplazamientos del alumnado por el centro. Preferentemente serán los profesores quienes se desplacen a las aulas de referencia. Igualmente, se procurará limitar, en la medida de lo posible la interacción de los integrantes de los diferentes grupos-clase. Se adoptarán medidas orientadas a este fin en la organización de los recreos, por ejemplo, estableciendo turnos para minimizar las concentraciones de personas, acotando zonas del patio para los diferentes grupos-clase, etc.

Las meriendas se efectuarán respetando la distancia interpersonal de seguridad, preferentemente en espacios al aire libre y, en su defecto en espacios bien ventilados, respetando siempre, y en todo momento, la distancia de seguridad interpersonal.

Se evitarán las actividades que impliquen el acceso a entornos públicos (museos, excursiones, teatros...) o la posibilidad de mezclarse con otros grupos, especialmente con grupos de otros centros educativos. En particular, bajo el principio de cautela y prevención, se evitarán los viajes de estudios, graduaciones y actos institucionales similares mientras dure la crisis sanitaria.

Las actividades extraescolares dentro del propio centro deberán contemplar las medidas de distanciamiento e higiene indicadas en el presente protocolo, así como el resto de medidas preventivas. En cualquier caso, se deben programar en grupos estables de convivencia.

Se recomienda, con el fin de lograr la mejor implantación posible de las medidas preventivas contempladas en este protocolo, llevar a cabo actividades de Educación para la Salud (EpS) encaminadas a su conocimiento y comprensión por parte de la comunidad educativa, explicando cómo deben llevarse a cabo, su importancia y el por qué son necesarias.

1.3.4 Protocolos de movilidad para el acceso y la salida y en el interior del centro.



Para la entrada y salida del centro educativo puede ser de utilidad establecer un horario escalonado para los diferentes grupos o, al menos, ofrecer una horquilla horaria más amplia para la entrada al centro educativo.

Como se ha señalado en el presente documento, dado el reducido número de alumnos en el centro, la entrada y salida del colegio se hará de la siguiente forma: el primer alumnado en entrar al colegio debe ser el menor de edad y, a continuación y siguiendo ese orden los de mayor edad, de manera individualizada y siguiendo el protocolo de higiene explícitamente en cuanto a distancia de seguridad fundamentalmente se refiere.

- Asimismo, se debe organizar el tiempo de recreo y patio y de comedor, aumentando los turnos y debiendo prevalecer el criterio de que salgan los grupos de convivencia estables, de manera que no coincidan en la misma hora y espacio alumnos de grupos diferentes, para procurar minimizar la interacción entre grupos.

Denominamos nuestro grupo al completo como GRUPO ESTABLE, acompañado y supervisado por el/la tutor/a del mismo principalmente, o, en su ausencia, del/de la maestro/a que imparte clases al alumnado según su horario establecido en Rayuela o tiene igualmente asignadas tareas de vigilancia de recreo, tanto en las interacciones entre ellos como a la hora de seguir las medidas higiénicas dictadas a la salida y entrada al recreo.

1.4. Previsiones de asistencia al centro.

Se garantizará la asistencia presencial diaria de todo el alumnado, priorizando en todo caso al alumnado hasta los 14 años. Si fuera necesario por la evolución epidemiológica o la falta de espacios se podrá contemplar una modalidad mixta (combinación de educación presencial y a distancia).

Garantizada la asistencia presencial diaria de todo el alumnado, si fuera necesario por la evolución epidemiológica, la enseñanza a distancia se asegurará siguiendo los siguientes parámetros de comprobada eficacia el curso anterior:

RECURSOS	SUPERVISIÓN	VÍAS DE COMUNICACIÓN
LIBROS DE TEXTO	DIRECCIÓN, TUTOR/A Y PROFESORADO DEL ÁREA.	PLATAFORMA RAYUELA, CLASSROOM, WHATSAPP.



TECNOLÓGICOS, TÁBLETS A DISPOSICIÓN DEL ALUMNADO.	DIRECCIÓN.	NORMATIVA AL EFECTO DE PRÉSTAMO.
VIDEOLLAMADAS.	DIRECCIÓN. TUTOR/A Y PROFESORADO DEL ÁREA.	GOOGLE MEET. WHATSAPP

1.4.1 Posible adecuación de horarios para cumplir las condiciones sanitarias establecidas.

HORARIOS Y FLEXIBILIZACIÓN

Tanto para minimizar la presencia de personas de manera simultánea en alguno de los espacios del centro educativo como en la reorganización de los grupos, puede ser necesaria una reorganización del horario o una flexibilización del mismo.

El centro NO HA REORGANIZADO LOS HORARIOS y contempla su horario DIURNO en jornada de MAÑANA:

ESCENARIO 1	HORARIO 9:00 A 14:00	TODAS LAS ÁREAS
ESCENARIO 2	HORARIO 9:00 A 11:30	LENGUA, MATEMÁTICAS Y LENGUA EXTRANJERA INGLÉS PRESENCIAL.
	12:00 A 14:00	RESTO DE ÁREAS A DISTANCIA
ESCENARIO 3	HORARIO 9:00 A 14:00	TODAS LAS ÁREAS A DISTANCIA.

- ✓ **De 14:00 a 15:00 horas tiempo de programación y actividades directivas o de claustro para el profesorado.**
- ✓ **De 16:00 a 18:00 horas tiempo dedicado a Actividades Formativas Complementarias. EN EL ESCENARIO 1.**



1.4.2 Modos de organización de las actividades lectivas.

Separaremos siempre y cuando la actividad lectiva lo permita al grupo clase, aunque es un grupo estable, en dos clases habilitadas; el AULA PRINCIPAL donde se impartirá clase a Educación Infantil, 2º curso de Primaria y 4º curso de Primaria, y la BIBLIOTICA o AULA DE USOS MÚLTIPLES donde se impartirá clase a 5º y 6º de Primaria.

ÁREAS	GRUPOS	ESPACIOS
LENGUA CASTELLANA	INFANTIL. 2º Y 4º PRIMARIA	AULA PRINCIPAL
	5º Y 6º PRIMARIA	AULA DE USOS MÚLTIPLES.
MATEMÁTICAS	INFANTIL. 2º Y 4º PRIMARIA	AULA PRINCIPAL
	5º Y 6º PRIMARIA	AULA DE USOS MÚLTIPLES.
CIENCIAS DE LA NATURALEZA.	INFANTIL. 2º Y 4º PRIMARIA	AULA PRINCIPAL
	5º Y 6º PRIMARIA	AULA DE USOS MÚLTIPLES.
CIENCIAS SOCIALES	INFANTIL 2º, 5º Y 6º PRIMARIA	AULA PRINCIPAL
LENGUA EXTRANJERA INGLÉS	INFANTIL. 2º Y 4º PRIMARIA	AULA PRINCIPAL
	5º Y 6º PRIMARIA	AULA DE USOS MÚLTIPLES.
EDUCACIÓN FÍSICA	INFANTIL 2º, 5º Y 6º PRIMARIA	PISTA POLIDEPORTIVA AULA DE USOS MÚLTIPLES.
RELIGIÓN/VALORES	INFANTIL. 2º, 4º Y 5º PRIMARIA	AULA PRINCIPAL
	6º PRIMARIA	AULA DE USOS MÚLTIPLES.
PLÁSTICA	INFANTIL 2º, 5º Y 6º PRIMARIA	AULA PRINCIPAL
MÚSICA	INFANTIL 2º, 5º Y 6º PRIMARIA	AULA PRINCIPAL
PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA Y AUDICIÓN Y LENGUAJE	APOYOS	EN FUNCIÓN DEL LUGAR QUE OCUPE EL GRUPO.
	LABORES DE PT O AL	AULA DE USOS MÚLTIPLES.



Los escenarios educativos contemplados en el presente Plan de Contingencia explican la organización de las actividades lectivas en cada uno de ellos.

1.5. Previsiones de otras actividades complementarias.

ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS

Nuestro centro prorroga, según disposición legal de la Consejería de Educación, para el curso 2021-2022 el Proyecto de Actividades Formativas Complementarias, actividad de INFORMÁTICA, a cargo de la monitora, D^a Manuela Consuelo Guisado Muñoz. En su persona recae tanto el conocimiento expreso del presente Plan de Contingencia, como su exhaustiva aplicación y cumplimiento en horario de 16:00h a 18:00 horas.

Al inicio de las actividades de tarde, se procederá a la entrada al centro en el orden asignado como en el horario lectivo de mañana. A continuación, inexcusablemente se procederá al aseo del alumnado y profesorado en los espacios indicados en este documento.

Serán asignados por la monitora de AFC los ordenadores de sobremesa a cada uno de los alumnos inscritos, identificando claramente su nombre con cartel sobre el mismo, así como teclado y ratón. Igualmente el sitio y mesa asignados serán respetados escrupulosamente en cada sesión, no pudiéndose intercambiar bajo ningún pretexto.

La monitora procederá a la desinfección de los enseres utilizados tras su uso, de manera obligatoria, y acompañará al alumnado al aseo para una correcta higiene de manos al inicio, a las 17:00 horas y al finalizar la actividad, a las 18:00 horas; asegurándose del correcto uso y desinfección de los equipos utilizados.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

A instancias de la inspección educativa, el centro participa de forma conjunta con los C.E.I.P.S Ntra Sra de la Asunción de Helechal, y San José, de Benquerencia de la Serena, en la celebración de las diferentes actividades complementarias y extraescolares organizándolas. Las circunstancias contempladas en los ESCENARIOS 1 Y 2 permiten muy someramente la organización y convivencia inter centros o visitas a otras localidades con motivo de celebrar salidas, excursiones o visitas.

En tanto no cambien las circunstancias que nos han conducido a la situación actual, esta dirección, consultado el Consejo Escolar, **SUSPENDE** las salidas del centro a este efecto y las celebraciones deberán llevarse a cabo de manera interna.

Las actividades se retomarán, si se dan las condiciones higiénico sanitarias oportunas, con la normalidad y unión que hemos tenido a lo largo de años anteriores.

1.5.1 Transporte.



El centro no dispone en el presente curso escolar de estos servicios.

1.5.2 Comedor escolar.

El centro no dispone en el presente curso escolar de estos servicios.

1.6. Formación del profesorado y alumnado acerca de los requisitos higiénico – sanitarios establecidos y para la utilización de las instalaciones.

FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y EL ALUMNADO SOBRE LOS REQUISITOS HIGIÉNICO- SANITARIOS ESTABLECIDOS Y PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS.

- **El profesorado debe conocer la normativa al efecto, que será entregada por la dirección del centro a su incorporación al centro.**
- **Recogerá dicha documentación al FIRMAR en documento en PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES que se entrega y se archiva en el centro.**
- Asumirá la responsabilidad derivada del conocimiento y aplicación de las instrucciones de las administraciones sanitarias y educativas.
- Así mismo, formará parte indispensable del presente Plan de Contingencia, y deberá conocerlo en profundidad para asegurar una atención a la comunidad educativa y un desarrollo del trabajo bajo las condiciones de seguridad requeridas.
- Deberá actualizarse en cuanto a publicaciones o instrucciones de los órganos de gobierno competentes, siendo su responsabilidad dicha actualización, en el seguimiento de las acciones a realizar en función del desarrollo del curso.
- Así mismo, debe conocer y formarse adecuadamente en las medidas de prevención y actuación que las autoridades sanitarias y educativas dicten.
- Conocerá en profundidad las medidas adoptadas en el presente Plan de Contingencia del centro y seguirá las instrucciones aquí determinadas para la utilización de las instalaciones educativas, asumiendo la responsabilidad que de ello se derivan.
- En definitiva, seguirá una actuación consecuente y profesional con el momento actual, adecuando su actuación y formación a las necesidades vigentes, priorizando la seguridad propia y del resto de componentes de la comunidad educativa con los que socializa.



- De las actuaciones realizadas por cada profesional que trabaja en el centro y del cumplimiento de las normas será informada la inspección educativa por parte de la dirección del centro.

En cuanto al alumnado:

- Será informado diariamente de las necesidades del seguimiento de las normas de higiene y seguridad dictadas por las autoridades sanitarias y contempladas en este Plan de Contingencia.
- Asumirá la responsabilidad de ejecutar dichas actuaciones de seguridad e higiene en los momentos y parámetros aquí dictados bajo la estrecha supervisión del profesional a su cargo en cada momento determinado.
- Del correcto seguimiento de las instrucciones determinadas, se llevará un control exhaustivo por parte de los maestros y maestras a cargo del alumnado del que informarán diariamente a la dirección del centro.
- Las familias colaborarán estrechamente con el personal docente y no docente del centro, corrigiendo y asumiendo junto a ellos la responsabilidad de las actuaciones necesarias aquí descritas.
- Informarán del estado de salud de los niños en el momento en que se considere necesario por parte de los profesionales a su cargo; esto es, al inicio de curso cumplimentando la ficha de salud del alumnado, y de CUALQUIER VARIACIÓN, EN CUALQUIER MOMENTO, que altere la condición de salud de su hijo, especialmente, se mantendrá vigilancia exhaustiva sobre síntomas compatibles con la enfermedad.
- ***El alumnado está obligado a realizar un correcto seguimiento de las normas descritas, y, en caso de incumplirlas, dichas actuaciones serán recogidas en la Plataforma Rayuela como CONDUCTA CONTRARIA argumentando claramente por parte del profesorado cual ha sido la actuación reprochable.***

Gestión de los recursos humanos del centro

Los equipos directivos organizarán la actividad cotidiana de los recursos humanos del centro siguiendo las recomendaciones de la presente guía.

- No podrán reincorporarse a su puesto de trabajo las personas que presenten síntomas o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.



- Los trabajadores vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, personas con hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión) podrán volver al trabajo, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa. En caso de duda, el servicio sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales deberá evaluar la existencia de trabajadores especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias, siguiendo lo establecido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2.
- Se informará y formará a las personas trabajadoras sobre los riesgos de contagio y propagación del coronavirus, con especial atención a las vías de transmisión y las medidas de prevención y protección adoptadas en el centro.

LA GESTIÓN DEL PERSONAL DEL CENTRO: PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE, PERSONAL AJENO AL CENTRO Y PERSONAL VULNERABLE

MEDIDAS PREVENTIVAS A APLICAR

a) MEDIDAS RELATIVAS A PERSONAS ESPECIALMENTE SENSIBLES

Se considerarán personas especialmente sensibles a aquellos trabajadores y trabajadoras que reúnan alguna de las características especificadas por el Ministerio de Sanidad en el Procedimiento de actuación de riesgos laborales frente al nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) y sus actualizaciones, es decir las personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión arterial, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad hepática crónica severa, insuficiencia renal crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, mayores de 60 años, obesidad mórbida (IMC>40) y embarazo. Las características serán actualizadas de acuerdo con lo que dispongan, respecto a la COVID-19, las autoridades sanitarias si varían los conocimientos científicos actuales.

El personal sensible, de acuerdo con la definición del párrafo primero, se clasificará, solo a efectos del presente protocolo, en los siguientes grupos:

- GRUPO 1: mayores de 60 años sin patología, personas con obesidad mórbida (IMC>40) sin patología añadida y personas con alguna de las siguientes patologías controlada: enfermedad



cardiovascular/HTA, diabetes, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad hepática crónica severa o insuficiencia renal crónica.

Se entiende por patología controlada toda aquella enfermedad diagnosticada que no presente frecuentes agudizaciones o exacerbaciones, o consultas a urgencias, o ingresos hospitalarios que impidan al paciente desarrollar sus actividades diarias con normalidad.

- **GRUPO 2:** mayores de 60 años con patología añadida controlada (enfermedad cardiovascular/HTA, diabetes, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad hepática crónica severa o insuficiencia renal crónica), personas con obesidad mórbida ($IMC > 40$) con patología añadida controlada (enfermedad cardiovascular/HTA, diabetes, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad hepática crónica severa o insuficiencia renal crónica), embarazadas sin complicaciones o comorbilidades, personas con inmunodeficiencia controlada sin patología añadida y personas con comorbilidad y/o alguna de las siguientes patologías descompensada: enfermedad cardiovascular/HTA, diabetes, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad hepática crónica severa o insuficiencia renal crónica.

Se entiende por comorbilidad la concurrencia de más de una de las siguientes patologías: enfermedad cardiovascular/HTA, diabetes, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad hepática crónica severa o insuficiencia renal crónica, inmunodeficiencia y/o cáncer en tratamiento activo.

- **GRUPO 3:** mayores de 60 años con patología añadida descompensada, personas con obesidad mórbida ($IMC > 40$) con patología añadida descompensada, embarazadas con complicaciones o comorbilidades, personas con cáncer en tratamiento activo y personas con inmunodeficiencia descompensada o con comorbilidad.

Las personas encuadradas dentro del GRUPO 1 podrán desarrollar actividad presencial normal utilizando mascarilla quirúrgica. Si prestan servicio en Escuelas Infantiles o Centros de Educación Especial, en lugar de mascarilla quirúrgica o higiénica, utilizarán mascarilla autofiltrante FFP2 (sin válvula de exhalación). También utilizarán mascarilla autofiltrante FFP2 (sin válvula de exhalación) en aquellas tareas que desempeñen en presencia de personas que no porten mascarillas. En aquellas tareas en las que no les sea posible mantener una distancia interpersonal de 1,2 metros, adicionalmente a la mascarilla, deberán usar pantalla facial. En ningún caso podrán interactuar con personas que, habiendo accedido al centro asintomáticas, comenzaran a manifestar síntomas compatibles con la COVID-19.

Las personas encuadradas dentro del GRUPO 2 también podrán desarrollar actividad presencial normal, pero deberán utilizar mascarilla autofiltrante FFP2 (sin válvula de



exhalación). En aquellas tareas en las que no les sea posible mantener una distancia interpersonal de 1,2 metros, adicionalmente a la mascarilla, deberán usar pantalla facial. En ningún caso podrán interactuar con personas que, habiendo accedido al centro asintomáticas, comenzaran a manifestar síntomas compatibles con la COVID-19.

Las personas encuadradas dentro del GRUPO 3 también podrán desarrollar actividad presencial normal, pero deberán utilizar mascarilla autofiltrante FFP2 (sin válvula de exhalación). En aquellas tareas en las que no les sea posible mantener una distancia interpersonal de 1,2 metros, adicionalmente a la mascarilla, deberán usar pantalla facial. Si prestan servicio en Escuelas Infantiles o Centros de Educación Especial deben informar a la Dirección de su Centro para que, con carácter previo a su incorporación, contacte con el Servicio de Salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos a fin de que proceda a estudiar la necesidad de adopción de medidas preventivas adicionales. La Dirección del Centro utilizará para ello la siguiente dirección de correo electrónico: sensiblescovid@educarex.es. En ningún caso podrán interactuar con personas que, habiendo accedido al centro asintomáticas, comenzaran a manifestar síntomas compatibles con la COVID-19.

ANEXO I. RESUMEN ACTUACIONES ESPECIALMENTE SENSIBLES

TRABAJADORES/AS ESPECIALMENTE SENSIBLES

El personal especialmente sensible tal y como lo define el Ministerio de Sanidad en el Procedimiento de actuación de riesgos laborales frente al nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) y sus actualizaciones se clasifica, a efectos del presente protocolo, en los 3 grupos siguientes:

GRUPO SITUACIÓN - PATOLOGÍA MEDIDAS PREVENTIVAS

GRUPO 1

1. Mayores de 60 años sin patología. 2. Personas con obesidad mórbida (IMC>40) sin patología añadida. 3. Personas con alguna de las siguientes patologías que esté controlada: enfermedad cardiovascular/HTA, diabetes, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad hepática crónica severa o insuficiencia renal crónica.

Podrán desarrollar actividad presencial normal utilizando mascarilla quirúrgica,

Si prestan servicio en Escuelas Infantiles o Centros de Educación Especial utilizarán mascarilla autofiltrante FFP2 (sin válvula de exhalación). También utilizarán mascarilla autofiltrante FFP2 (sin válvula de exhalación) en aquellas tareas que desempeñen en presencia de personas que no porten mascarillas. En aquellas tareas en las que no les sea posible mantener una distancia interpersonal de 1,5 metros, adicionalmente a la mascarilla, deberán usar pantalla facial.



En ningún caso podrán interactuar con personas que, habiendo accedido al centro asintomáticas, comenzaran a manifestar síntomas compatibles con la COVID-19.

GRUPO 2

1. Mayores de 60 años con patología añadida controlada (enfermedad cardiovascular/HTA, diabetes, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad hepática crónica severa o insuficiencia renal crónica). 2. Personas con obesidad mórbida (IMC>40) con patología añadida controlada (enfermedad cardiovascular/HTA, diabetes, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad hepática crónica severa o insuficiencia renal crónica). 3. Embarazadas sin complicaciones o comorbilidades. 4. Personas con inmunodeficiencia controlada sin patología añadida 5. Personas con comorbilidad y/o alguna de las siguientes patologías que estén descompensadas: enfermedad cardiovascular/HTA, diabetes, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad hepática crónica severa o insuficiencia renal crónica.

Podrán desarrollar actividad presencial normal, pero deberán utilizar mascarilla autofiltrante FFP2 (sin válvula de exhalación).

En aquellas tareas en las que no les sea posible mantener una distancia interpersonal de 1,5 metros, adicionalmente a la mascarilla, deberán usar pantalla facial.

En ningún caso podrán interactuar con personas que, habiendo accedido al centro asintomáticas, comenzaran a manifestar síntomas compatibles con la COVID-19.

GRUPO 3

1. Mayores de 60 años con patología añadida descompensada. 2. Personas con obesidad mórbida (IMC>40) con patología añadida descompensada. 3. Embarazadas con complicaciones o comorbilidades. 4. Personas con cáncer en tratamiento activo 5. Personas con inmunodeficiencia descompensada o con comorbilidad.

Podrán desarrollar actividad presencial normal, pero deberán utilizar mascarilla autofiltrante FFP2 (sin válvula de exhalación).

En aquellas tareas en las que no les sea posible mantener una distancia interpersonal de 1,5 metros, adicionalmente a la mascarilla, deberán usar pantalla facial.

Si prestan servicio en Escuelas Infantiles o Centros de Educación Especial deben informar a la Dirección de su Centro para que, con carácter previo a su incorporación, contacte con el Servicio de Salud y Riesgos Laborales de Centros Educativos a fin de que proceda a estudiar la adopción de medidas preventivas adicionales. La Dirección del Centro utilizará para ello la siguiente dirección de correo electrónico: sensiblescovid@educarex.es

En ningún caso podrán interactuar con personas que, habiendo accedido al centro asintomáticas, comenzaran a manifestar síntomas compatibles con el COVID-19.



ANEXO IV. MEDIDAS ESPECÍFICAS, COLEGIOS DE INFANTIL Y PRIMARIA

Las medidas aquí contempladas también se aplicarán en las aulas matinales y a las actividades formativas complementarias.

En caso de que sea necesario compartir puestos o espacios (aulas de informática, música, etc.), se planificará la limpieza y desinfección de estos antes que los utilice un nuevo grupo de alumnos. De igual forma se procederá a la desinfección de elementos no individualizados cada vez que se utilicen (mesas, sillas, equipos, herramientas, teclados, ratones, etc.).

El personal, tanto laboral como docente, que desempeñe tareas en presencia de alumnado que no pueda utilizar mascarillas (por ejemplo, durante la vigilancia del comedor) será dotado de mascarillas autofiltrantes FFP2 (sin válvula de exhalación).

Estudiar la posibilidad de escalonar la entrada y la salida para minimizar la posibilidad de contacto estrecho entre usuarias y usuarios de las instalaciones. En la medida de lo posible, no se permitirá la entrada de carros de bebé.

En caso de existir, no se usarán las zonas de juegos infantiles.

Clases de educación física:

Respecto a las clases de educación física, dado que el empleo de mascarilla es incompatible con el ejercicio físico intenso:

- Los docentes utilizarán mascarillas FFP2 (sin válvula de exhalación) siempre que no estén desarrollando actividad física intensa.
- Se desarrollarán al aire libre. Si fuera necesario desarrollarlas en espacios como gimnasios o pabellones se adoptarán medidas orientadas a mantenerlos lo más ventilados posible (mantener permanentemente puertas y ventanas abiertas, mantener en funcionamiento equipos de ventilación mecánica, etc.) y se extremará su limpieza.
- Se velará por que el alumnado utilice mascarilla cuando no esté realizando ejercicio físico intenso y antes de pasar desde las instalaciones deportivas a las zonas comunes del centro.
- Se mantendrá una distancia interpersonal de seguridad superior a la habitual al realizar ejercicio físico. Si no fuera posible, deben constituirse grupos de trabajo estables (parejas, tríos, cuartetos, etc.).
- Se minimizará el uso de objetos compartidos (balones, bancos, espalderas, raquetas, etc.). En caso de que fuera imprescindible su utilización los usuarios extremarán la higiene de manos, desinfectándose las antes y después de su utilización. Si es posible, se desinfectará el material usado por un grupo antes de que sea utilizado por otro.



- Se evitará la utilización de elementos como colchonetas por las dificultades que entraña su correcta desinfección.

- Si existen vestuarios, debe limitarse su aforo para que el alumnado que los utilice pueda mantener la distancia de seguridad y si disponen de ventanas, se mantendrán abiertas el mayor tiempo posible para favorecer la ventilación natural.

Clases de música:

Respecto a las clases de música:

- No se desarrollarán actividades como la utilización de instrumentos de viento que impliquen la liberación de aire exhalado por parte del instrumentista (flautas).
- No se prescindirá de las mascarillas en las actividades de canto.
- Se recomienda que los instrumentos sean de uso individual.
- No obstante, se admitirá el uso del mismo instrumento por varios intérpretes. Para garantizar la seguridad del alumnado, el mismo deberá practicar la higiene de manos antes y después de su utilización. A tal fin se dispondrá, en el aula, de solución desinfectante.
- Se procederá, tras el uso, a la desinfección de las superficies de los instrumentos que puedan ser desinfectadas sin dañarlos (teclados, clavijas, zonas de apoyo, etc.).

Grupos estables de convivencia:

Si se van a conformar grupos estables de convivencia, en el momento de la entrada al centro, se recomienda:

- Tomar la temperatura con termómetro de infrarrojos a sus integrantes, no permitiendo su entrada si manifiestan fiebre o cualquier otro síntoma compatible con la COVID-19.

Anexos

Anexo I: Modelo de solicitud de evaluación médica por riesgo laboral

COMUNICACIÓN SOBRE COVID-19

Al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales:

email A la

Consejería de Educación:

email

Objeto de la Comunicación	Fecha	
☐ Solicitud de una EVALUACIÓN específica de riesgo laboral en el centro.		



- ☐ Solicitud de valoración del trabajador especialmente sensible.
- ☐ Comunicación:
- ☐ Persona trabajadora consintomatología.
- ☐ Persona trabajadora que ha estado en contacto con persona afectada.

Datos de la persona trabajadora				
Nombre y apellidos				D.N.I
Teléfono de contacto		Email		
Domicilio				
	Localidad		Código Postal	
Centro educativo			Puesto de trabajo	
Teléfono del centro		Email del centro		
Ubicación del centro				
	Localidad		Código Postal	
Descripción de la solicitud o posible situación de riesgo:				
En la solicitud de Valoración de posibilidades de adaptación en puesto de trabajador/a especialmente sensible por motivos de salud, NO DEBE adjuntarse ahora documentación médica. En caso de ser necesaria, el área médica del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales se la solicitará a la persona interesada indicándole como debe remitirla.				
Firma de la persona trabajadora			Firma del Director/a del centro (Caso de solicitudes de evaluación o notificación de casos)	

Anexo II: Cómo actuar ante una persona con síntomas en el centro educativo.



Los síntomas más comunes compatibles con COVID-19 incluyen fiebre, tos y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolor de cabeza, debilidad general, dolores musculares, diarrea o vómitos.

Cuando los niños/as inicien síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante su jornada escolar, se llevarán a un espacio separado. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus progenitores o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera con bolsa y a poder ser con tapa y pedal, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y pañuelos desechables. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de salud o con el teléfono de referencia de la comunidad o ciudad autónoma, que será quien evalúe el caso.

Las personas trabajadoras que inicien síntomas, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán con su centro de salud o con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

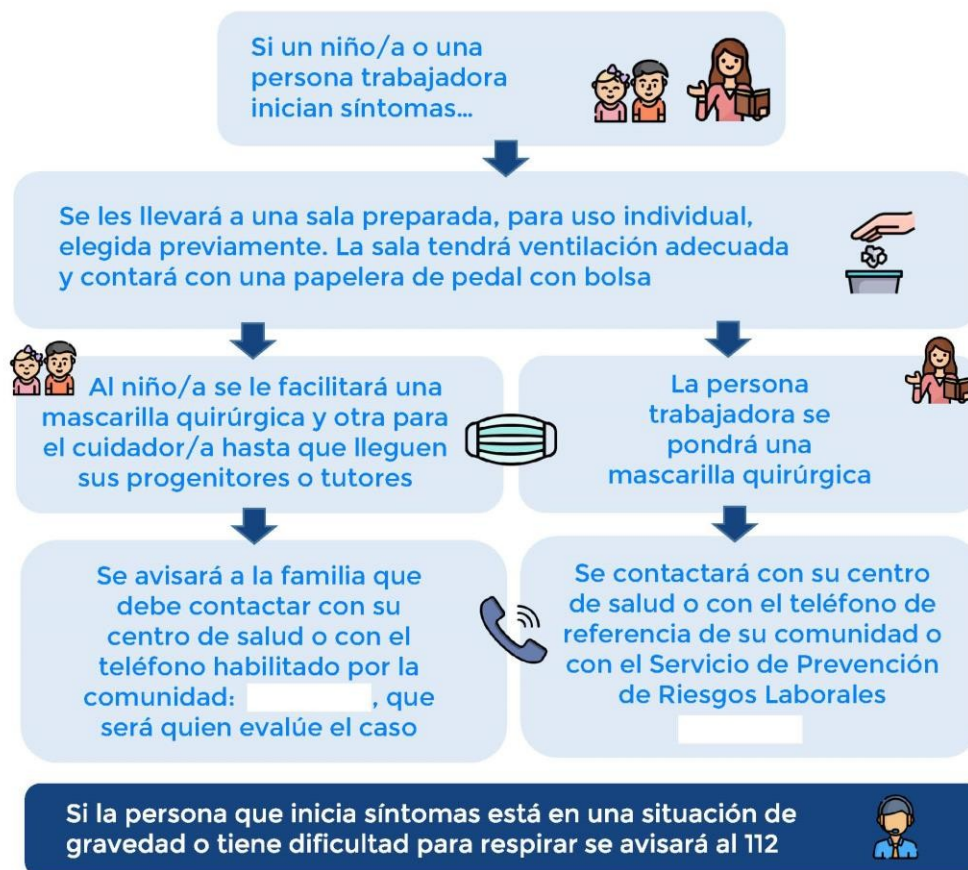
En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

Anexo III: Infografía sobre cómo actuar ante una persona con síntomas

Cómo actuar ante síntomas de COVID-19 en el centro educativo



Los síntomas más frecuentes son: fiebre, tos y sensación de falta de aire. Otros síntomas son disminución de olfato y gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolor de cabeza, debilidad general, dolores musculares, diarrea o vómitos



29 mayo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es
[@sanidadgob](https://twitter.com/sanidadgob)

#ESTE
VIRUS
LO
PARAMOS
UNIDOS



en el centro educativo.

Anexo IV: Listado de materiales para la ciudadanía disponibles en la web del Ministerio de Sanidad.

Se puede consultar información actualizada para la ciudadanía sobre COVID-19 en este enlace:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>

Algunas infografías de especial interés:

- Cómo protegerme (infografía):https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_como_protegerse.jpg
- Higiene de manos en población infantil:
 - ▯ Vídeo:<https://youtu.be/jPqIHfzrl8k>
 - ▯ Infografía:https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/cartel_HIGIENE_MANOS_CORONAVIRUS.jpg
 - ▯ Cartel A5 sobre cómo realizar la higiene de manos:https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/cartel_COMO_LAVARSE_MANOS_INFANTIL.jpg
 - Mascarillas higiénicas (infografía):https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/COVID19_Mascarillas_higienicas_poblacion_general.pdf
 - ¿Debo usar guantes al salir de casa? (infografía):https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_guantes.jpg
 - Decálogo sobre cómo actuar en caso de síntomas de COVID (infografía):https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/20200325_Decalogo_como_actuar_COVID19.pdf

- Síntomas

(infografía):https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_sintomas.jpg

- ¿Qué hago si conozco a alguien con coronavirus?

(infografía):https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_que_hago_si_conozco_alguien_con_sintomas.jpg

- Los virus no discriminan, las personas tampoco deberíamos hacerlo

(infografía):<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/20200409EstigmaPoblacion.jpg>

- Movilidad y seguridad vial en tiempos de COVID-19

(infografía):https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/COVID19_Movilidad_y_seguridad_vial.pdf

Anexo V: Protocolos y normativa

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- **RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2020, del Vicepresidente segundo y Consejero, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 19 de junio de 2020, del Consejero de Gobierno de la Junta de Extremadura por el que se establecen las medidas básicas de prevención en materia de salud pública aplicables en Extremadura tras la superación de la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.*
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (06/04/2020)
- Acuerdo entre el Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional para la Educación y Promoción de la Salud en la Escuela (noviembre 2019)
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad (8 de junio de 2020)
- Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (27/04/2020). Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19. 12 mayo 2020.
- Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria. 10 abril 2019.
- Plan para la transición hacia una nueva normalidad. 28 abril de 2020.
- Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- **Guía general para la organización y desarrollo de la actividad educativa para el curso 2021/22 en todos los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*
- *Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud frente a COVID-19 para Centros Educativos en el Curso 2021-2022.*

- *Protocolo Nueva Realidad Educativa, Protocolo preventivo para los Centros educativos y de apoyos a la enseñanza públicos, dependientes de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura durante la Nueva Realidad Educativa. 25 de junio de 2021.*
- *Instrucción N° 9/202, de 28 de junio, de la Secretaría General de Educación, por la que se unifican las actuaciones correspondientes al inicio y desarrollo del curso escolar 2021/2022 en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Extremadura que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional o Enseñanzas de Régimen Especial.*



Anexo VI: Tabla resumen de Principios básicos de prevención

	INFANTIL 0-6	PRIMARIA	ESO, BACHILLERATO Y FP	TRABAJADORES
LIMITACIÓN DE CONTACTOS				
Se garantizará la asistencia presencial diaria de todo el alumnado. Si fuera preciso priorizar la asistencia de parte del alumnado, por la evolución de la pandemia, se mantendrá la presencialidad en los niveles y etapas inferiores (hasta los 14 años).				
Se mantendrá la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.				
	- Se podrán establecer grupos de convivencia estable de alumnado, idealmente un máximo de 15 alumnos/as (y hasta un máximo de 20 si fueran necesario). Estos grupos: Evitarán la interacción con otros grupos O Dentro del grupo pueden socializar y jugar entre sí sin mantener la distancia interpersonal de forma estricta - En los cursos de Primaria que no puedan organizarse en grupos estables, se organizarán manteniendo la distancia de 1,5 metros.		En las aulas, distancia al menos de 1,5 metros entre alumnos/as (criterio con el que se estimarán las distancias necesarias entre puestos escolares).	
	Priorizar la utilización de los espacios al aire libre. Entrada y salida escalonada. Evitar las asambleas o reuniones presenciales. - En eventos deportivos o celebraciones del centro, en los que esté prevista la asistencia de público, asegurar que se pueda mantener distancia interpersonal, y aforo según indicaciones sanitarias. - Reducir al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro; que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.			



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Versión 22-06-

Es preferible optar por un transporte activo (andando o bicicleta): permite limitar los contactos y se realiza al aire libre.

	INFANTIL 0-6	PRIMARIA	ESO, BACHILLERATO Y FP	TRABAJADORES
MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL				
Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa higiene respiratoria	Extremar la higiene de manos. Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión. Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado. Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso.			
Mascarillas	Se debe mantener una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones en el centro, incluyendo las entradas y salidas del centro. Cuando no sea posible, se deberá usar mascarilla. Uso obligatorio en transporte escolar colectivo (excepto menores de 6 años).			
	Mascarilla no obligatoria en menores de 6 años.	- No obligatoria siempre que se esté con el grupo estable de convivencia. Se debe usar fuera del grupo estable de convivencia si no se puede mantener una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.	Mascarilla cuando no se pueda mantener una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros. No será necesaria cuando estén sentados en sus pupitres a una distancia de 1,5 m.	Profesorado de cursos de Educación Infantil y Primaria: para el tutor/a, uso de mascarilla voluntario cuando se esté con el grupo estable de convivencia y uso obligatorio fuera del grupo estable de si no se puede mantener la distancia de al menos 1,5 metros. Para el resto de profesionales, uso obligatorio si no se puede mantener la distancia de al menos 1,5 metros. De Secundaria en adelante: obligatoria siempre que no se puede mantener una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.
	Tipo de Mascarillas En población sana está indicada la mascarilla higiénica, siempre que sea posible, reutilizable.			Si patología (o grupo vulnerable para COVID-19) o según actividades, consultar servicio PRL.

Uso de guantes	No es recomendable el uso de guantes.	El uso de guantes sí está indicado en el personal de limpieza.
-----------------------	---------------------------------------	--

	INFANTIL 0-6	PRIMARIA	ESO, BACHILLERATO Y FP	TRABAJADORES
LIMPIEZA Y VENTILACIÓN DEL CENTRO				
Protocolo general	Disponer de un protocolo de limpieza y desinfección que responda a características e intensidad de uso del centro. - Limpieza al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso, por ej. en los aseos donde será de al menos 3 veces al día. - Especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características. Ventilación frecuente en las instalaciones y por espacio de al menos cinco minutos al inicio de la jornada, al finalizar y entre clases. Cuando las condiciones meteorológicas y el edificio lo permitan, mantener las ventanas abiertas el mayor tiempo posible. Tomar las medidas necesarias de prevención de accidentes.			
GESTIÓN DE LOS CASOS				
Protocolo y coordinación	Disponer de un protocolo de centro para la actuación ante la aparición de casos. Establecer canales de comunicación con sistema sanitario (Atención Primaria y Salud Pública). Se contará con un protocolo de salud pública sobre cómo actuar ante la aparición de casos de COVID-19.			
Vigilar síntomas	Vigilar síntomas diariamente en casa. - Si síntomas compatibles con COVID-19 en el domicilio: no acudir al centro y consultar con su centro de salud o en el teléfono de referencia de la comunidad autónoma. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria llamar al 112.			
Actuación ante un posible caso	- Si síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo: llevar a un espacio separado de uso individual, colocar mascarilla quirúrgica (tanto al que ha		- Si síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo llevar a un espacio separado,	

	iniciado síntomas como a la persona que quede a su cuidado), y contactar con la familia. - Llamar al centro de salud de Atención Primaria de referencia, o al teléfono de referencia de la comunidad o ciudad autónoma, y seguir sus instrucciones.	colocar mascarilla quirúrgica (tanto al que ha iniciado síntomas como a la persona que le acompañe). - Llamar al centro de salud de Atención Primaria de referencia, o al teléfono de referencia de su comunidad o ciudad autónoma, y/o su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
	En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112.	

LISTADO DE TELÉFONOS DE ALUMNADO Y FAMILIAS

ALUMNADO	TELÉFONOS	
Abel Fabián Pardo Morillo.	Óscar: 924607102	
Manuel González Gómez.	Manuel: 627211420	
	Guadalupe: 654348640	
Aarón Merino Porras	Eva: 666384521	
	Toni: 665730002	
Aimar Lucas Vilurta		
Leire Lucas Vilurta.		
Miguel Ángel Lucas Vilurta	Soraya: 695918806	

PERSONAL C.E.I.P PIEDRA LA HUERTA**TELÉFONOS**

Adolfo Cáceres Ortiz	643906814
Ángel Herrero Durán	645964887
Francisca Isabel Fernández Rico	687005972
Isabel Barquero Deogracias	659473146
Diego Barrero Murillo	687508313
Mari Paz Zapatero ALCALDÍA	675259163
Representante padres Consejo Escolar	654348640
Manuela Guisado Muñoz MONITORA AFC	665058775
E.O.E.P. CASTUERA	924020522 / 20522
C.P.R. CASTUERA	924020763 Informático: 670534593

INSPECCIÓN EDUCATIVA	Secretaría: 924012464 - Inspectora. Dª Paqui Borrachero Lucas. 924012475/924012460
----------------------	--

El director del centro: Adolfo Cáceres Ortiz. 01 de septiembre de 2021.

Consejo Escolar extraordinario a fecha 01 de septiembre de 2021.